

FECHA: 06/06/2025

EXPEDIENTE Nº: 13129/2025

ID TÍTULO: 1500547

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño de Moda por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

La Comisión solicitaba más información sobre el acceso para mayores de 40 años para otras áreas de experiencia pertenecientes al ámbito de conocimiento del título, pues solo se incluía la rama de Ingeniería y Arquitectura. Se añade el ámbito de las “Industrias Culturales y Creativas”, pero no el de “Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes”. Se recomienda incluirlo.

CRITERIO 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

En el informe provisional se indicaba que “el título tiene prácticas académicas externas por lo que se debe aportar la experiencia en tutorización de prácticas del personal académico



perteneciente a la universidad. Debe solventarse este aspecto”.

Respondiendo a lo solicitado en el informe anterior, se especifica que 3 de los docentes del grado tienen “Experiencia docente de al menos 2 años en la tutorización de prácticas académicas externas o, en su caso, haber tutorizado al menos 15 estudiantes de prácticas”. Teniendo en cuenta que el título contempla una asignatura obligatoria de Prácticas Académicas Externas de 6 créditos y que se ofertan anualmente 150 plazas de nuevo ingreso, el número de profesores con experiencia en tutorización de prácticas del personal académico de la universidad puede resultar insuficiente para asegurar la tutela adecuada de las prácticas académicas externas. Cuando se computa el número de horas docentes asumidas en el plan de estudios por el profesorado (documento 5.1 Personal académico.pdf) no se tienen en cuenta la tutela de esas prácticas, ya que, según se indica en la memoria, “las actividades relacionadas con las Prácticas Académicas Externas y con el Trabajo Fin de Grado quedan al margen del cómputo de horas de docencia”. Por tanto, no se puede saber cuántos profesores y en qué proporción asumirán la tutela de las Prácticas Académicas Externas. Se recomienda especificar cómo se distribuirá la tutela de las Prácticas Académicas Externas.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

